



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 247-2023-GM/MVES

Villa El Salvador, 11 de mayo del 2023

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR**

**VISTOS:** El Informe N° 054-2023-SGPJlyEA-GSCGA/MVES, Informe N° 020-2023-GSCGA/MVES, Proveído N° 251-2023-GM/MVES Y el Informe N° 021-2023-OPP/MVES, sobre aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambientas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por Ley N° 30305, Ley de la Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, el Artículo 27° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde (...); asimismo en su Artículo 39° establece, en su último párrafo, que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en consecuencia, y de acuerdo al Informe N° 054-2023-SGPJlyEA-GSCGA/MVES emitido por el Subgerente de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Educación y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

Que, según Informe N° 021-2023-OPP/MVES emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en el punto 4. Conclusiones, establece: “en el artículo 25 de la Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que modifica la Estructura Orgánica y el Reglamento de la Organización y Funciones(ROF), con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado con la Ordenanza N° 369-MVES la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga opinión presupuestal favorable, toda vez que el Programa Municipal de Educación y Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCA, aprobado con la Ordenanza N° 482-MVES, señala que la implementación será cubierto con recursos asignados a la Sub Gerencia de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental sin demandar recursos adicionales”;



CENTRAL TELEFÓNICA 318-2530  
www.munives.gob.pe

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía 068-2023-ALC/MVES de fecha 2 de febrero de 2023, así como las señaladas en forma expresa en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** – **DISPONER** a la Subgerente de Parques, Jardines, Información y Evaluación Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

**ARTÍCULO 3°.** – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO 4°.** – **ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Entidad ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia de la Entidad (<https://munives.gob.pe/transparencia>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
GERENCIA MUNICIPAL  
JOSE LUIS HUAMANI GONZALES  
GERENTE





Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

## PLAN DE TRABAJO 2023

**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, mediante Ordenanza Municipal N° 482-MVES de fecha 21 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental presenta el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. MARCO LEGAL

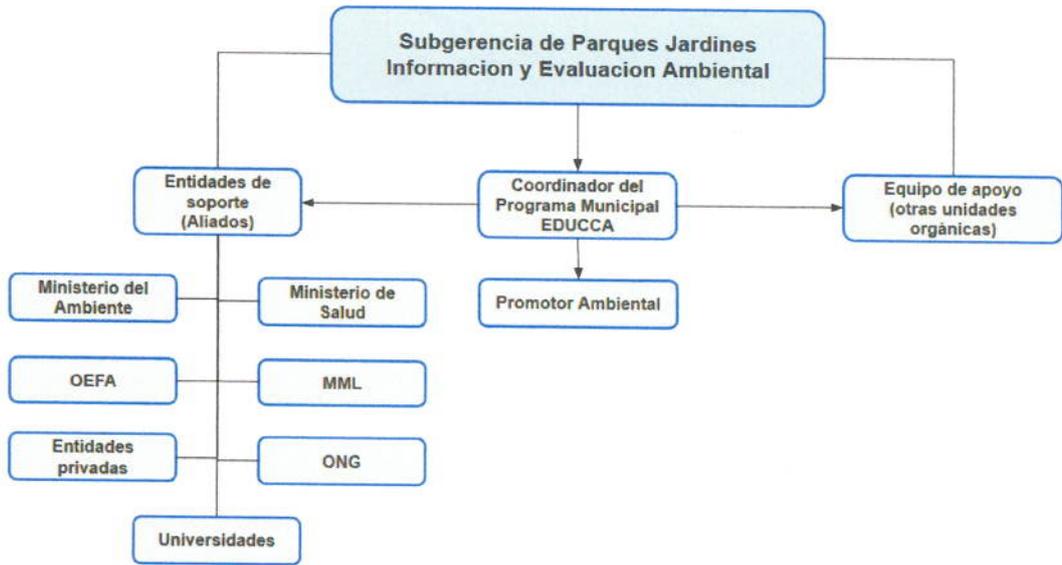
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA).
- Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Política Ambiental Nacional al 2030.
- Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA".
- Ordenanza N° 1618, Ordenanza que aprueba la Política Metropolitana del Ambiente.
- Ordenanza N° 1734, Ordenanza para la gestión y promoción de la Educación, Información y Ciudadanía Ambiental en la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 2256, Ordenanza que Actualiza el Sistema Metropolitano de Gestión Ambiental (SMGA) de la provincia de Lima.
- Ordenanza N° 482-MVES, Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- Ordenanza N° 479-MVES, Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Villa El Salvador.

## 3. EQUIPO TECNICO

La ejecución directa del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental y las coordinaciones con las unidades orgánicas involucradas, entidades públicas o privadas, etc. estará a cargo por el personal de la Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental, el cual se detalla en la imagen N°1.



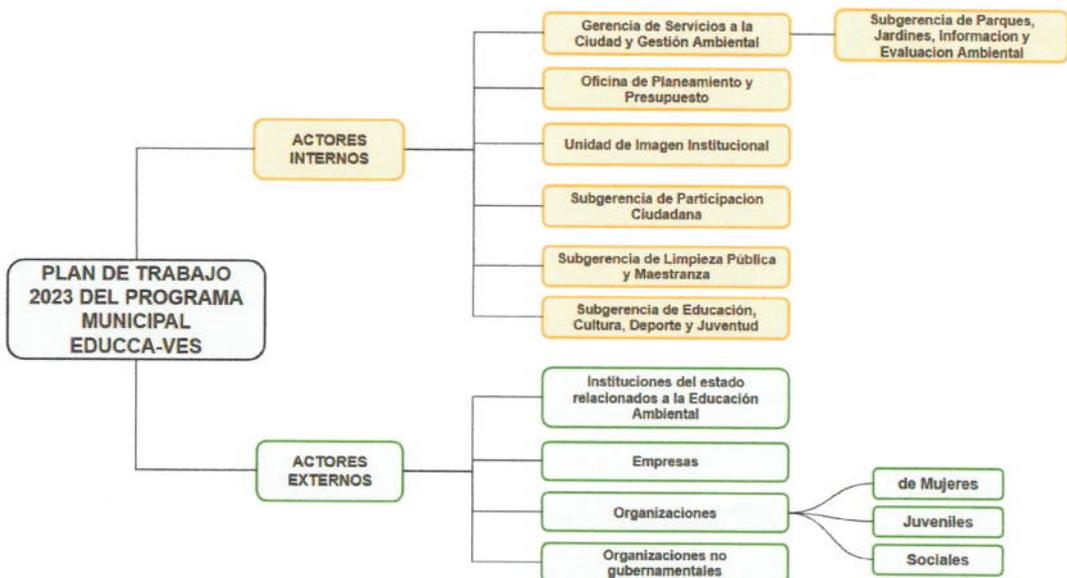
**Imagen N°1. Equipo Técnico para la ejecución del Plan de trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA-VES**



#### 4. MAPEO DE ACTORES

La Municipalidad de Villa El Salvador, para la ejecución del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, se identifican dos tipos de actores: internos y externos, las cuales se detallan en la Imagen N°2.

**Imagen N°2. Actores para la ejecución del Plan de trabajo 2023 del Programa Municipal EDUCCA-VES**





### 1. PLAN DE TRABAJO

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-VILLA EL SALVADOR											
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)				
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>											
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	Selección de instituciones educativas y envío de solicitudes para participación en el programa EDUCCA-VES	Numero de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	4	Hoja bond (documentación para invitación), laptop	Mayo	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	50.00				
	Selección y acreditación de los promotores ambientales escolares	Numero de PAE acreditados	80	Insignias distintivas de PAE (pines), Refrigerios	Mayo	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	200.00				
	Capacitación a los promotores ambientales escolares:	Numero de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	10	Recursos tecnológicos, materiales didácticos, materiales reciclados, hojas secas, residuos orgánicos, palas pequeñas, envases, Ullas (goma, pinturas, tijeras, plumones, cartulinas, etc.)	Mayo- Noviembre	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	1500.00				
	<b>CHARLAS:</b> Rol de los PAE, Segregación de Residuos Sólidos, Cultura del Agua, Biohuertos Urbanos, Adaptación y mitigación frente al cambio climático, Plásticos de un solo uso, Importancia de las áreas verdes, etc.		Numero de PAE capacitados					80			
	<b>TALLERES:</b> Elaboración de compost, Manualidades con materiales reciclados, entre otros	Numero de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2					Certificado de participación, recursos tecnológicos, refrigerios	Diciembre	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	150.00
	Reconocimiento de las instituciones educativas: Certificado de participación en el Programa Municipal EDUCCA	Numero de instituciones educativas reconocidas	2								
Reconocimiento de los PAE's: Certificado de participación en el Programa Municipal EDUCCA	Numero de PAE's reconocidos	20	Certificado de participación, recursos tecnológicos, refrigerios, Packs ambientales								





PLAN DE TRABAJO 2023  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-VILLA EL SALVADOR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Selección de los espacios públicos a intervenir	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	4	Recursos tecnológicos, hojas bond, lápiz, borrador	Mayo-Junio	-Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental -Subgerencia de Limpieza Pública y Maestranza - Unidad de Imagen Institucional	100.00
	- Sensibilización ambiental sobre la adecuada disposición de residuos sólidos, Reducción de bolsas de plástico de un solo uso, cuidado de las áreas verdes y espacios públicos. - Implementación de banners educativos en las alamedas, mercados, etc - Cine Ambiental - Cuentacuentos ambiental - Juegos Ambientales	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	8	Material informativo (afiches, volantes, etc.), banners, recursos tecnológicos, materiales reciclados, transporte, útiles (Hojas bond, impresiones a color, goma, pinturas, tijeras, plumones, cartulinas, etc.), plantas, personal operativo de la SGPJYEA, pintura, brochas, lista de participantes	Mayo-Diciembre	- Subgerencia de Participación Ciudadana	1000.00





PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-VILLA EL SALVADOR								
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)	
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>								
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Elaboración y difusión de piezas graficas para campañas y eventos (Flyers, videos, spots, etc.)	Numero de material comunicacional audiovisual	4	Laptop Programa de edición, hojas bond	Marzo- Diciembre	-Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental - Unidad de Imagen Institucional	50.00	
		Numero de material comunicacional grafico generado	10					
	Campañas ambientales informativas: - Concientización sobre el Ruido "Alto al bocinazo" - Menos plástico más vida - Respira Limpio - Eco trueque	Número de campañas informativas realizadas	Numero de personas que participan en campañas informativas	20	Material Informativo, Movilidad, Agua mineral, chalecos, gorras, botellón de reciclaje, roll screen, Materiales reciclables, bolsas de tela, compost, Plantas, Refrigerio	Abri- Diciembre	-Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental - Unidad de Imagen Institucional	3000.00
			Numero de eventos realizados con temática ambiental	5				
Implementación de eventos ambientales	Numero de personas que participan en eventos	30	Material Informativo Movilidad Recursos tecnológicos Material Reciclables Útiles de escritorio, toldo, mesas	Abri- Diciembre		1500.00		





<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	Proyectos ambientales para PAJ'S: -Implementación de una estación de segregación de residuos sólidos en casa. - Implementación de un biohuerto casero. - Valorización de residuos orgánicos - Sensibilización ambiental a través de redes sociales	Número de proyectos ambientales implementados PAJ	3	Materiales reciclables, laptop, programas de edición, Útiles (Hojas bond, impresiones a color, goma, pinturas, tijeras, plumones, cartulinas, etc.)	Mayo- Noviembre	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	500.00
	Participación de los promotores ambientales juveniles en actividades programadas como campañas, eventos, sensibilizaciones, etc.	Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	10	Material informativo, Módulos o toldos, bloqueador, material reciclable, útiles	Abril- Noviembre	Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental	500.00
	Reconocimiento a los promotores ambientales juveniles	Número de PAJ reconocidos	15	Certificados, refrigerios, Packs ambientales	Diciembre	-Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental - Unidad de Imagen Institucional	250.00





PLAN DE TRABAJO 2023  
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION-VILLA EL SALVADOR

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	Identificación, selección y acreditación de los promotores ambientales comunitarios	Número de PAC acreditados	10	Certificados, refrigerios	Mayo-Junio	-Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental  -Subgerencia de Participación ciudadana  - Unidad de Imagen Institucional	50.00
	Capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios: - Adaptación y mitigación frente al cambio climático - Uso racional y consumo responsable de agua segura -etc	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	8	Laptop, proyector, cartulinas, papel lustre, plumones, cámara web, notas adhesivas	Abri- Noviembre		1500.00
	Proyectos ambientales para PAC'S: - Implementación de una estación de segregación de residuos sólidos en casa. - Implementación de un biohuerto casero. - Valorización de residuos orgánicos	Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	3	Materiales reciclables, materiales tecnológicos, Útiles (Hojas bond, impresiones a color, goma, pinturas, tijeras, plumones, cartulinas, etc.), juego de herramientas de jardinería (pala, trinche rastrillo)	Abri- Noviembre		500.00
	Reconocimiento de las acciones desarrolladas por los PAC	Número de PAC reconocidos	5	Recursos tecnológicos, certificados, refrigerios	Noviembre- Diciembre		200.00



## 6. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2050.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>2050.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1 100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4 550.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2 530.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2 250.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>10 430.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>2 050.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>10 430.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12 480.00</b>

## 7. IMPLEMENTACIÓN

La Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es responsable de consignar en el Plan Operativo Institucional (POI) las actividades contempladas en el presente Plan de Trabajo, estableciendo las metas anuales para su implementación. Así mismo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es responsable de asignar el presupuesto institucional para la implementación progresiva de las actividades del presente Plan de Trabajo.

## 8. SEGUIMIENTO

La Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental es responsable del seguimiento y monitoreo del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Villa El Salvador.

La Subgerencia de Parques Jardines Información y Evaluación Ambiental gestiona y coordina con las diferentes Gerencias y Subgerencias de la Municipalidad de Villa El Salvador, y, de ser necesario con otras entidades o instituciones del sector público o privado, a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos propuestos. Así mismo, evalúa el contenido integral del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Villa El Salvador; y propone su actualización y/o modificación cuando lo requiera.

